



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.262

14 NOV 2018

Quillón,

VISTOS:

1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria
2. Cotización Proveedor A&A Kinesiología Ltda.
3. Decreto N° 3.955, de fecha 25.10.2018, que aprueba Adjudicación a Licitación Pública ID 4367-26-LE18.
4. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
5. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
6. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
7. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratación directa de insumos desiertos en Licitación Publica ID 4367-26-LE18, según Acta de evaluación aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.955 de fecha 25.10.2018
2. Reglamento de Compras Públicas, Artículo N°7, letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

3. Que estos productos no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la compra de bienes y/o servicios detallado a continuación:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTOS	MONTO TOTAL IMPTO. INCLUIDO
A&A KINESIOLOGIA LTDA.	76.103.141-4	<ul style="list-style-type: none">• 36 UNIDADES ELECTRODOS PARA TENS 5X10• 36 UNIDADES ELECTRODOS PARA TENS 5X5• 1 ROLLO BANDA ELASTICA 25MTS COLOR VERDE	\$ 334.501.-

2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-005 denominada **MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

el
ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



N° 449/2018

CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con la solvencia económica para el financiamiento de:

Detalle de adquisición	Adquisición de insumos para ser utilizados en la Sala de Rehabilitación del CESFAM, ya que los actuales cumplieron su vida útil, solicitados por la Sra. Marilyn Escobar Rebolledo, Kinesióloga del CESFAM de Quillón.
Monto Disponible	\$ 340.000.-
Impútese el gasto a Cuenta Presupuestaria N°	215-22-04-005
Denominada	Materiales y Útiles Quirúrgicos

Se extiende el presente certificado, para ser anexado en el portal www.mercadopublico.cl


Jorge Ortiz Pavez
Jefe de Ppto. y Finanzas
Departamento de Salud Municipal

Quillón, 07 de Noviembre de 2018.